

NOTA SECRETARIAL. Popayán C, Julio 13 de 2.020. En la fecha le informo a la señora Juez que la demandante no dio cumplimiento al requerimiento realizado por el juzgado, por lo cual se debe archivar nuevamente el proceso. Sirvase proveer.

El Secretario



FELIPE LAME CARVAJAL



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
POPAYAN – CAUCA**

Popayán, Julio trece (13) de dos mil veinte (2.020)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 482

Radicación:	19001-31-10-002-2013-00173-00
Asunto:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	LEIDI MILENA URBANO URBANO
Demandado:	JULIAN ANDRES GAVIRIA VALENCIA

Teniendo en cuenta que mediante auto No. 1306 del 27 de octubre de 2017¹, se requirió a la demandante para que informara por escrito al Despacho, el nombre de la empresa o persona para la cual labora el demandado así como los datos completos de ubicación con el objetivo de proceder a comunicar la medida de embargo y retención allí decretada², sin que a la fecha se haya recibido tal información, este despacho dispondrá regresar el proceso al archivo correspondiente, sin perjuicio de que una vez la demandante presente la información requerida, dicha medida pueda comunicarse al pagador del demandado, para garantizar los derechos de la menor MANUELA GAVIRIA URBANO.

Sin más consideraciones, EL JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE POPAYÁN CAUCA,

DISPONE

NUMERAL ÚNICO: REGRESAR el presente proceso al archivo correspondiente, sin perjuicio de que una vez la demandante presente la información requerida, la medida de embargo y retención decretada al

¹ Folios 58 a 59

² Se comunicó a la interesada mediante oficio 1990 del 03 de noviembre de 2017

interior del presente asunto, pueda comunicarse al pagador del demandado para garantizar los derechos de la menor MANUELA GAVIRIA URBANO, acorde con las consideraciones vertidas en la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized capital 'B' with a horizontal stroke extending to the left and a small loop at the bottom right.

BEATRIZ MARIÚ SÁNCHEZ PEÑA.
(Auto # 482 del 13/07/2020)